



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”
Santiago del Estero, 30 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

VISTO:

La necesidad de organizar la Práctica Final Obligatoria (PFO) que constituye el tercer ciclo de formación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y;

CONSIDERANDO:

Que, la Práctica Final Obligatoria forma parte del sexto año del Plan de Estudios de la mencionada Carrera de Medicina.

Que, los propósitos de la Práctica Final Obligatoria, en relación a los estudiantes son: a) Garantizar la aplicación de habilidades-destrezas y actitudes desarrolladas en los ciclos anteriores; b) Favorecer la realización de prácticas en ambientes hospitalarios y extra-hospitalarios tanto asistenciales como no asistenciales; c) Estimular el cumplimiento de los principios éticos en el cuidado y trato con personas y grupos humanos.

Que, si bien las competencias de un estudiante se van desarrollando de manera progresiva a lo largo de toda la carrera, se reconoce que es en la PFO donde las competencias que se logran son las más próximas, o deberían serlo, a las esperadas para la obtención del título de médico. Es decir, es en este ciclo de formación donde el alumno, tutorizado por un docente, combinará de manera pertinente los diferentes saberes adquiridos en los años anteriores o adquiridos en el sexto año para manejar situaciones particulares en ámbitos propios de su posterior desempeño profesional.

Que, la Práctica Final Obligatoria les permite a los estudiantes completar su proceso formativo de grado adquiriendo las competencias clínicas y psicosociales fundamentales para un buen desempeño como Médico Generalista; lo cual se complementa con su inserción en los diferentes niveles de atención del sistema sanitario y en el seno de la comunidad.

Que, a tal final se hace necesario proceder a la contratación de profesionales médicos que se desempeñen en ámbitos asistenciales, quienes tendrán a cargo la tutorización de los estudiantes en la PFO.

Que, consecuentemente se define el criterio para la selección de aspirantes interesados en cubrir los cargos de Docente Tutor que se convoquen para la PFO.



RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

Que, respondiendo el contrato Docente a una necesidad de cobertura transitoria de cargos, se deja expresamente aclarado que el mismo no generará antecedentes ni prerrogativas docentes (art. 6 de la Resolución HCS N° 260/15).

Que, por los motivos mencionados, la selección transitoria por contrato no implica el ingreso a la carrera docente, tampoco estabilidad laboral, dado que previamente deberá mediar el ingreso por Concurso Regular, público y abierto de títulos, antecedentes, entrevista y oposición (Cap. X, art. 97 del Estatuto de la UNSE; art. 9, cap. 2 de la Resolución HCS N° 237/2012).

Que, la progresiva normalización de la planta docente permitirá a futuro la sustanciación de concursos regulares (Resolución HCS N° 116/19) en las categorías de Profesores y Auxiliares de la Docencia, conforme a los cargos vacantes disponibles en la Unidad Académica, de manera tal de respetar los porcentajes establecidos por la Ley de Educación Superior (art. 51 de la Ley N° 24.521) y por el art. 5 de la Resolución HCS N° 260/2015.

Que, es facultad del Decano Normalizador designar personal de docencia contratados de acuerdo a la norma del Consejo Superior vigente –Inc. 16. Res. C.S N° 354/2018-.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se está en condiciones de emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Convocatoria a postulantes para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva-, por contrato, para cumplir la función de Docente Tutor de la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina de la FCM-UNSE. Dicha Convocatoria será bajo modalidad cerrada a los Servicios de Ginecología del Centro Integral de Salud Banda (CIS Banda).

ARTICULO 2°: Disponer que la selección de aspirantes será por antecedentes y entrevista en base al perfil establecido en el ANEXO I, de la presente resolución. La selección será realizada por una Comisión Evaluadora designada para tal fin.



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

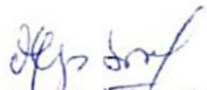
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"


RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

ARTICULO 3°: Establecer el Cronograma de la Convocatoria según lo especificado en el ANEXO II y la modalidad de presentación del Curriculum Vitae según el ANEXO III.

ARTICULO 4°: Dar a difusión por los medios oficiales de la Facultad. Notifíquese a Secretaría Académica, al Área de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas-UNSE y al Centro Integral de Salud Banda (CIS Banda). Cumplido, archívese.


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Médicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”

RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

ANEXO I

DEL LLAMADO A CUBRIR CARGOS DE DOCENTE TUTOR PARA LA PFO DEL 6º AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FCM-UNSE

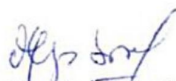
La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero llama a inscripción de postulantes para cubrir cargos docentes por contrato para la función de Docente Tutor de la PFO.

CICLO: PRACTICA FINAL OBLIGATORIA


Cargos a ser cubiertos en la asignatura de Tocoginecología:

- Dos (2) Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Perfil: Título de Médico Especialista y/o con formación en la especialidad de Tocoginecología o Ginecología, que ejerza la práctica profesional asistencial en consultorios externos y/o sala de internación del Servicio de Ginecología del Centro Integral de Salud Banda (CIS Banda).


Med.Esp. Maria Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac.Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

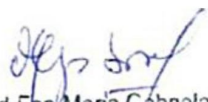
“2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN”


RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

ANEXO II

DEL CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTE

Actividades	Fechas	Modalidad
➤ Publicación de la Convocatoria en la página web institucional de la unidad académica.	4 de Octubre de 2021	Virtual Link: https://fcm.unse.edu.ar/index.php/a_reaconcursos
➤ Inscripción y Presentación de CV	5 al 11 de Octubre de 2021	
➤ Entrevistas	13 al 15 de Octubre de 2021	Presencial o virtual, dependiendo de la situación epidemiológica
➤ Notificación del Orden de Mérito a los postulantes	20 de Octubre de 2021	Mediante mail notificado en CV


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Médicas - UNSE


Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

ANEXO III

DE LA MODALIDAD DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE

El Curriculum Vitae deberá presentarse con la información organizada según los siguientes puntos:

1) DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:

DNI:

CUIL:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

E- mail:

2) FORMACIÓN ACADÉMICA:

TÍTULO DE GRADO

TÍTULOS DE POSGRADOS (incluir los de la Especialidad o los de la formación en la Especialidad y/o afines al de la Selección Docente).

3) CERTIFICADO DE MATRÍCULA PROFESIONAL emitido por el Consejo Médico de Santiago del Estero.

4) CARGOS ACTUALES y ANTECEDENTES LABORALES.



Facultad de
Ciencias Médicas



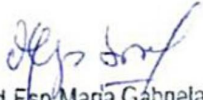
UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO


"2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina DR. CESAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

- 5) **ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN** (últimos 5 años).
- 6) **CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES ASISTENCIALES EN LA INSTITUCIÓN:**
explicitar todas las actividades hospitalarias/asistenciales que desempeña actualmente. (según modelo adjunto en el ANEXO IV).
- 7) **DOCUMENTACION RESPALDATORIA:** incluir la documentación escaneada correspondiente a la información incluida en el Curriculum Vitae según el orden establecido de los puntos 1 al 5 del presente Anexo.


Med. Esp. María Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Médicas - UNSE




Med. Esp. Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE



RESOLUCIÓN FCM N°: **231**

ANEXO IV

DEL CERTIFICADO DE FUNCIONES EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN

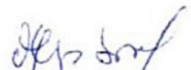
Por la presente certifico que el Sr/a.....
DNI: MP: cumple funciones de Médico/a
con cargo dehs, en la Institución
..... donde se desempeña
en el / los Servicio/s

.....
cumpliendo las siguientes actividades asistenciales (marcar con una **X** según
corresponda):


- Sala
- Guardia
- Consultorios Externos
- Unidades de Terapia
- Otras (especificar).....

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la FCM de la UNSE, el
día..... mes..... año 20.....-

Firma y sello de la autoridad de la Institución


Med. Esp: Maria Gabriela PICON
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Medicas - UNSE




Med. Esp: Eduardo Lian ALLUB
DECANO NORMALIZADOR
Fac. Cs. Médicas - UNSE